

MENDOZA, **06 NOV 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY 13512/2018 donde la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ing. Patricia Susana INFANTE, pone a consideración la formulación de la Planilla de Programación Operativa Anual 2018 correspondiente al PDI 11.05. ESTRUCTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE (ASSA), acorde a las consignas y formalidades establecidas oportunamente por la SPPyP-UNCUYO;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de actividades de mejora correspondientes a proyectos y programas diseñados en el marco del Plan Estratégico 2021 de la UNCUYO y los diagnósticos propios realizados durante el año 2017, contribuirá al cumplimiento de la misión de la Unidad Académica e impactará positivamente en el desarrollo de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería.

Que los Programas de Desarrollo Institucional (PDI) se ajustan a las dimensiones que deben ser tenidas en cuenta, tanto en los procesos de acreditación de las carreras de la Facultad de Ingeniería, como en los procesos de evaluación institucional de la UNCUYO.

Que la seguridad de las personas de la comunidad educativa de la Facultad es un aspecto prioritario a tener en cuenta y es un requerimiento cada vez más relevante en los procesos de acreditación de las carreras que se imparten en esta Casa de Estudios.

Que el Proyecto de Desarrollo Institucional PDI 11.05. fue aprobado y priorizado por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 111/2017, en el cual se contemplan distintos componentes a desarrollar en el período 2017-2021.

Que la Ordenanza N° 135/2017-CS reserva fondos universitarios para la formulación y ejecución de Proyectos de Desarrollo Institucional dentro de la Universidad Nacional de Cuyo para el año 2018.

Que, según el acta firmada por la Secretaria de la SPPyP, Lic. Fernanda BERNABÉ y el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, el presupuesto oficial asignado por la UNCUYO a las actividades del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería es de pesos novecientos veinte mil (\$920.000) y es necesario dar prioridad a los proyectos a implementar con dichos fondos.

Lo estipulado por el Artículo 34, inciso 15 del Estatuto Universitario.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 09 de octubre de 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Planilla de Programación Operativa Anual 2018 correspondiente al PDI 11.05. ESTRUCTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE (ASSA), que se incorpora en el ANEXO I, que forma parte de la presente resolución, a ser financiados con fondos del Rectorado, según lo previsto por Ordenanza N° 135/2017-CS.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 287 / 18

ANEXO I

PDI – PROYECTO 11.05

PDI	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
11.05. ASSA	Estructuración y consolidación del Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA).	Recurso humano para ASSA. Un (1) profesional con treinta (30) horas semanales por seis (6) meses.	\$180.000
		Recurso humano para ASSA Dos (2) becarios por seis (6) meses.	\$60.000
	Plan de Acción del ASSA	Cartelería tipo LED x30	\$12.000
		IMPRESORA HP LASER (negro)	\$5.000
		Cámara térmica	\$14.000
		Distanciómetro	\$12.000
		Multímetro	\$6.000
		Pinza Ampirómetrica	\$21.000
	TOTAL PDI 11.05		

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD Nº 287 / 18